



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 FEB. 2020

Visto: Memorando N° 522-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1501369, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, ha sido aprobado la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "DECLARATORIA DE ALERTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la DIRESA Huancavelica, diseñó el Plan de contingencia para "Hatun Pukllay - Huancavelica 2020", el mismo que tiene como objetivo, evitar o mitigar los daños sobre la salud de las personas que puedan ocurrir inducidos por el hombre o de origen natural durante la festividad del Hatun Pukllay 2020, por lo que es preciso regular las medidas mínimas de seguridad que deben contemplarse en eventos, recintos y áreas donde se congregue público con dicho motivo, así como las obligaciones y responsabilidades de los diversos órganos del SINADECI y de los propietarios, conductores y organizadores de los referidos recintos y eventos; en consecuencia, es necesario DECLARAR EN ESTADO DE ALERTA VERDE, en todo el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del día 27 de febrero de 2020 al 01 de marzo de 2020, por motivos de realizarse el "Hatun Pukllay - Huancavelica 2020";

Que, el Plan de contingencia para el Hatun Pukllay - Huancavelica 2020, tiene el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de Servicios de Salud en la Región de Huancavelica, organizando e implementando acciones necesarias que garanticen una respuesta adecuada y oportuna ante el incremento de la demanda derivados del evento "Hatun Pukllay - Huancavelica 2020";

Que, ese sentido la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, dispone las acciones de previsión básicas a realizarse, las cuales, deben cumplirse con énfasis en los siguientes puntos: 1. Actualizar planes de contingencia y de respuesta 2. Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones y de ambulancias 3. Asegurar la disponibilidad de camas, con al menos el 20% de camas libres, considerando las siguientes áreas: emergencias, hospitalización, UCI, UTI, quemados, sala de partos y recuperación. Asimismo, se debe valorar en alta de pacientes que no requieren hospitalización necesaria 4. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia 5. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas 6. Además, deberán asegurarse la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos. Dichas previsiones deberán ser proyectadas y ejecutadas en el periodo comprendido entre las 12:00 horas del 27 de febrero de 2020 hasta las 08:00 horas del 01 de marzo de 2020;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 30-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, el Director de Gestión de Riesgo Emergencias y Desastres, remite el "Plan de contingencia para Hatun Pukllay - Huancavelica 2020", para su respectiva aprobación y elaboración de la resolución de declaratoria de "Alerta Verde", a partir del día 27 de febrero de 2020 al 01 de marzo de 2020; y estando a lo previsto por la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 013-2011-PCM; Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema de Defensa Civil; Directiva N° 035-2004-OGDM/MINSA-V1, aprobado por Resolución Ministerial N° 419-2004/MINSA, Procedimientos de Aplicación del formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en ESTADO DE “ALERTA VERDE”, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del día 27 de Febrero de 2020, hasta el 01 de Marzo de 2020, por llevarse a cabo el “Hatun Pukllay - Huancavelica 2020”; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- Los responsables de los Hospitales y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la Región Huancavelica, deberán determinar las previsiones correspondiente con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud que pudieran producirse, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales.

Artículo 3°.- La Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



CDGS/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.